

- Ingresado al Sistema
- OK para Partep.

16.01.03

1025

Quito, 13 de enero del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Expediente: 50643

14 ENE. 2003

1615

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 23 de diciembre del 2002; instrumento por el cual se efectuaron varias transferencias de participaciones sociales y admisión de nuevos socios, de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., cuyos detalles constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

El señor Juan Carlos Romo Molina, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 100099205-5, transfirió 26.960 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que posee en la citada compañía, de la siguiente forma: A favor de la señorita Karla María Vidal Romo, quien es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 100211174-6, y no es socia actual de la compañía, trece mil quinientas participaciones; y, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien no es socio actual de la compañía, cesionario que es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 100172787-2, trece mil cuatrocientas sesenta participaciones.

El señor Felipe Andrés Romo Molina, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 100154245-3, transfirió 20 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que posee en la citada compañía, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien no es socio actual de la compañía, cesionario que es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 100172787-2.

El señor César Alberto Vidal Fiallo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170429008-7, transfirió 20 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que posee en la citada compañía, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien no es socio actual de la compañía, cesionario que es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 100172787-2.

El Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, con fecha 3 de enero del 2003, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, conforme consta del instrumento público que remito.



1052

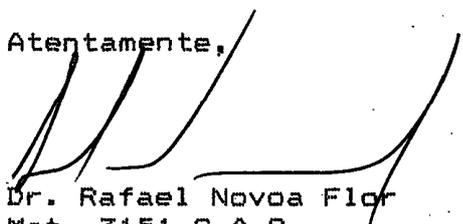
Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 9 de enero del 2003, ha tomado nota de las presentes cesiones, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Además, para los fines respectivos, notifico a usted que con fecha 9 de enero del 2003, se inscribieron en el Registro Mercantil del cantón Quito, los nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía en referencia, otorgados a favor de los señores Carlos Alberto Vidal Espinosa y Marcelo Santiago Vidal Romó, respectivamente. Acompaño copias de los citados nombramientos inscritos.

Particulares que notifico para los fines consiguientes.

Firmo como abogado patrocinador.

Atentamente,



Dr. Rafael Novoa Flor
Mat. 3151 C.A.Q.

Dirección de la compañía: Panamericana Norte, Urbanización San Camilo, kilómetro 14 1/2, vía a Calderón.
Teléfono de la compañía: 2822638



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CONTRATO:

CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE
NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIHAMA SERVICIOS
INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y
MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ROMO MOLINA JUAN CARLOS ✓	CC. 100099205-5	CEDENTE
VIDAL FIALLOS MARTHA SUSANA	CC. 170499740-0	CEDENTE
ROMO MOLINA FELIPE ANDRES ✓	CC. 100154245-3	CEDENTE
ARTEAGA SALTOS LLIRA LEONOR	CC. 130481143-1	CEDENTE
VIDAL FIALLO CESAR ALBERTO ✓	CC. 170429008-7	CEDENTE
ACEBO MORAN LUZ MARINA NARCISA	CC. 170631778-9	CEDENTE
VIDAL ROMO MARCELO SANTIAGO	CC. 100172787-2	CESIONARIO
VIDAL ROMO KARLA MARIA	CC. 100211174-6	CESIONARIA

CUANTIA: USD \$ 1.080,00

DI 4 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES (23) de
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE
DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO, comparecen a la celebración de la presente
escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes:
cónyuges señor JUAN CARLOS ROMO MOLINA y señora MARTHA
SUSANA VIDAL FIALLOS, casados, por sus propios derechos;

1 cónyuges señor FELIPE ANDRES ROMO MOLINA y señora LLIRA
2 LEONOR ARTEAGA SALTOS, casados, por sus propios
3 derechos; cónyuges señor CESAR ALBERTO VIDAL FIALLO y
4 señora LUZ MARINA NARCISA ACEBO MORAN, casados, por sus
5 propios derechos; y, en calidad de Cesionarios: el señor
6 MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO, soltero, por sus propios
7 derechos; y, la señorita KARLA MARIA VIDAL ROMO,
8 soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes
9 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Quito, excepto los cónyuges
11 Juan Carlos Romo Molina y Martha Susana Vidal Fiallos y
12 los cónyuges Felipe Andrés Romo Molina y Llira Leonor
13 Arteaga Saltos que son domiciliados en la ciudad de
14 Ibarra, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente
15 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de
16 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
17 identidad; bien instruidos por mí el Notario en el
18 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
19 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
20 me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
21 tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 extender una de la cual consten las CESIONES DE
24 PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, de
25 la Compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
26 ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA,
27 instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
28 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 escritura pública comparecen las siguientes personas:
2 El señor JUAN CARLOS ROMO MOLINA, por sus propios
3 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra, de paso
5 por la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE. b) La
6 señora MARTHA SUSANA VIDAL FIALLOS, de estado civil
7 casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
8 ciudad de Ibarra, de paso por la ciudad de Quito, quien
9 comparece con la finalidad de manifestar expresamente su
10 consentimiento y autorización para que su cónyuge, el
11 señor Juan Carlos Romo Molina, ceda y transfiera la
12 totalidad de las participaciones sociales que tiene en
13 la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
14 ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, en los
15 términos constantes en el presente instrumento público.
16 c) El señor FELIPE ANDRES ROMO MOLINA, por sus propios
17 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
18 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra, de paso
19 por la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE. d) La
20 señora LLIRA LEONOR ARTEAGA SALTOS, de estado civil
21 casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
22 ciudad de Ibarra, de paso por la ciudad de Quito, quien
23 comparece con la finalidad de manifestar expresamente su
24 consentimiento y autorización para que su cónyuge, el
25 señor Felipe Andrés Romo Molina, ceda y transfiera la
26 totalidad de las participaciones sociales que tiene en
27 la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
28 ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, en los

1 términos constantes en el presente instrumento público.
2 e) El señor CESAR ALBERTO VIDAL FIALLO, por sus propios
3 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en
5 calidad de CEDENTE. f) La señora LUZ MARINA NARCISA
6 ACEBO MORAN, de estado civil casada, de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, quien
8 comparece con la finalidad de manifestar expresamente su
9 consentimiento y autorización para que su cónyuge, el
10 señor César Alberto Vidal Fiallo, ceda y transfiera la
11 totalidad de las participaciones sociales que tiene en
12 la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
13 ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, en los términos
14 constantes en el presente instrumento público. g) En calidad de
15 CESIONARIO, el señor MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO, por sus
16 propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. h) En calidad de
18 CESIONARIA, la señorita KARLA MARIA VIDAL ROMO, quien es de
19 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
20 en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Todos los
21 comparecientes son mayores de edad y otorgan la presente
22 escritura en las calidades antes señaladas, siendo todos ellos
23 plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte
25 y tres de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el
26 Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Napoleón
27 Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
28 Quito el veinte y cuatro de septiembre de mil



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía
2 CARLOS VIDAL COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de
3 dos millones de sucres. b) Mediante escritura pública
4 otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos
5 noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
6 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de
8 enero de mil novecientos noventa y cuatro, el señor
9 Carlos Vidal Espinosa, transfirió la totalidad de las
10 participaciones sociales que poseía en la compañía
11 CARLOS VIDAL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Juan
12 Carlos Romo Molina. c) Mediante escritura pública
13 otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y
14 siete, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora
15 Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito el ocho de septiembre de mil
17 novecientos noventa y siete, la compañía CARLOS VIDAL
18 COMPAÑÍA LIMITADA, cambio su razón social por la
19 denominación que actualmente tiene, esto es, SIHAMA
20 SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERÍA ALIMENTACIÓN Y
21 MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, efectuando la
22 consiguiente reforma de su estatuto social. d) Mediante
23 escritura pública celebrada el quince de junio del dos
24 mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón
25 Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de
27 septiembre del dos mil uno, SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES
28 DE HOTELERÍA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA

1. LIMITADA, aumentó su capital social y lo fijó en la suma
2 de un mil ochenta dólares de los Estados Unidos de
3 América; y, reformó el artículo quinto del estatuto
4 social. e) La Junta General Universal de Socios de la
5 compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
6 ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, reunida
7 el nueve de diciembre del dos mil dos, resolvió
8 válidamente, entre otras cosas, aprobar la cesión y
9 transferencia de la totalidad de las participaciones
10 sociales que poseen respectivamente los señores Juan
11 Carlos Romo Molina, Felipe Andrés Romo Molina y César
12 Alberto Vidal Fiallo; y, admitir dos nuevos socios en la
13 compañía; todo ello conforme a los términos que constan
14 del Acta de la Junta General Universal de Socios de
15 nueve de diciembre del dos mil dos, acta que se acompaña
16 como documento habilitante de la presente escritura
17 pública. **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
18 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
19 se realizan las siguientes cesiones de participaciones
20 sociales: UNO) El cedente, señor Juan Carlos Romo
21 Molina, cede y transfiere la totalidad de las
22 participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA
23 SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y
24 MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, esto es, veinte y seis
25 mil novecientas sesenta (26.960) participaciones
26 sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Trece
27 mil quinientas (13.500) participaciones sociales a favor
28 de la señorita Karla María Vidal Romo, quien en la



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 actualidad no es socia de la compañía; y, tres
2 cuatrocientas sesenta (13.460) participaciones sociales
3 a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en
4 la actualidad no es socio de la compañía. El cedente
5 declara que las presentes transferencias de
6 participaciones sociales, comprenden respecto de cada
7 uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos
8 y obligaciones del cedente en su calidad de socio,
9 inclusive todos los derechos y obligaciones que
10 estuvieren pendientes o los que le correspondan por
11 motivos de aumento de capital o por cualquier otro
12 concepto, a favor de los cesionarios en mención,
13 respecto de las participaciones sociales que a cada uno
14 de ellos les son transferidas, conforme a lo determinado
15 en éste instrumento. DOS) El cedente; señor Felipe
16 Andrés Romo Molina, cede y transfiere la totalidad de
17 las participaciones sociales que posee en la compañía
18 SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y
19 MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, esto es, veinte (20)
20 participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a
21 favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la
22 actualidad no es socio de la compañía. El cedente
23 declara que las presentes transferencias de
24 participaciones sociales, comprenden todos los derechos
25 y obligaciones del cedente en su calidad de socio,
26 inclusive todos los derechos y obligaciones que
27 estuvieren pendientes o los que le correspondan por
28 motivos de aumento de capital o por cualquier otro

1 concepto, a favor del cesionario en mención. TRES) El
2 cedente, señor César Alberto Vidal Fiallo, cede y
3 transfiere la totalidad de las participaciones sociales
4 que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE
5 HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA
6 LIMITADA, esto es, veinte (20) participaciones sociales
7 de su propiedad, todas ellas a favor del señor Marcelo
8 Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio
9 de la compañía. El cedente declara que las presentes
10 transferencias de participaciones sociales, comprenden
11 todos los derechos y obligaciones del cedente en su
12 calidad de socio, inclusive todos los derechos y
13 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le
14 correspondan por motivos de aumento de capital o por
15 cualquier otro concepto, en favor del cesionario en
16 mención. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Por su parte, los
17 cesionarios referidos en la cláusula anterior, esto es,
18 el señor Marcelo Santiago Vidal Romo, por sus propios
19 derechos; y, la señorita Karla María Vidal Romo, por sus
20 propios derechos, aceptan respectivamente, las
21 correspondientes transferencias de participaciones
22 sociales efectuadas a favor de cada uno de ellos, en los
23 términos que constan detallados en el presente
24 instrumento público. QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS
25 SOCIOS.- En virtud de las cesiones de participaciones
26 sociales detalladas en las cláusulas anteriores de ésta
27 escritura pública; y, de conformidad con lo resuelto por
28 la junta general universal de socios de la compañía,



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 reunida el nueve de diciembre del dos mil
 2 aceptan y se admiten como nuevos socios de la
 3 SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y
 4 MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, al señor Marcelo
 5 Santiago Vidal Romo y a la señorita Karla María Vidal
 6 Romo, ambos de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.-**

7 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las
 8 referidas transferencias de participaciones sociales,
 9 el capital social de la Compañía SIHAMA SERVICIOS
 10 INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO
 11 COMPAÑIA LIMITADA, que se encuentra dividido en
 12 participaciones sociales iguales, acumulativas e
 13 indivisibles con un valor nominal de cero coma cero
 14 cuatro centavos de dólar cada una, queda conformado de
 15 la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
M. SANTIAGO VIDAL ROMO	US \$ 540,00	US \$ 540,00	13.500
KARLA MARIA VIDAL ROMO	US \$ 540,00	US \$ 540,00	13.500
T O T A L E.S.	US \$ 1.080,00	US \$ 1.080,00	27.000

21 **SEPTIMA.- AUTORIZACIONES.-** a) La señora Luz Marina
 22 Narcisa Acebo Morán, cónyuge del señor César Alberto
 23 Vidal Fiallo, manifiesta expresamente su consentimiento
 24 y autorización para que su mencionado cónyuge, ceda y
 25 transfiera la totalidad de las participaciones sociales
 26 que éste tiene en la compañía SIHAMA SERVICIOS
 27 INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO
 28 COMPAÑIA LIMITADA, en los términos, forma y montos

1 constantes en el presente instrumento público. b) La
2 señora Llira Leonor Arteaga Saltos, cónyuge del señor
3 Felipe Andrés Romo Dávila, manifiesta expresamente su
4 consentimiento y autorización para que su mencionado
5 cónyuge, ceda y transfiera la totalidad de las
6 participaciones sociales que éste tiene en la compañía
7 SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y
8 MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, en los términos, forma
9 y montos constantes en el presente instrumento público.
10 c) La señora Martha Susana Vidal Fiallos, cónyuge del
11 señor Juan Carlos Romo Molina, manifiesta expresamente
12 su consentimiento y autorización para que su mencionado
13 cónyuge, ceda y transfiera la totalidad de las
14 participaciones sociales que éste tiene en la compañía
15 SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y
16 MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA, en los términos, forma
17 y montos constantes en el presente instrumento público.
18 **OCTAVA.- ANOTACIONES.-** Del contenido de la presente
19 escritura pública, se tomará nota al margen de la
20 matriz de la escritura pública de constitución de la
21 compañía, al margen de su inscripción en el Registro
22 Mercantil y en el libro correspondiente de la
23 Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo necesarias para la completa
25 validez de este instrumento público; y, además
26 incorporará los documentos habilitantes referidos en la
27 presente escritura. " Hasta aquí la minuta, la misma
28 que queda elevada a escritura pública con todo el valor



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 legal y se encuentra firmada por el Doctor RAFAEL
 2 FLOR, Abogado con matrícula profesional número tres mil
 3 ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
 4 Quito.- Para la celebración de la presente escritura,
 5 se observaron todos los preceptos legales del caso y
 6 leída que les fue a los comparecientes por mí el
 7 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
 8 partes, para constancia firman conmigo en unidad de
 9 acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14 SR. JUAN CARLOS ROMO MOLINA

15 C.C. 00099205-5 C.V. 0021714

16

17

18

19 *Susana Vidal Fiallos*

20 SRA. MARTHA SUSANA VIDAL FIALLOS

21 C.C. 170499740-0 C.V. 0021748

22

23

24

25

26 SR. FELIPE ANDRES ROMO MOLINA

27 C.C. 000154245-3 C.V. 0021712

28

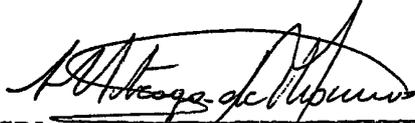
SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4


SRA. LLIBA LEONOR ARTEAGA SALTOS

5

C.C. 130481143-1 C.V. 0021737

6

7

8


SR. CESAR ALBERTO VIDAL FIALLO

9

C.C. 170429008-7 C.V. 110-0607

10

11

12


SRA. LUZ MARINA NARCISA ACEBO MORAN

13

C.C. 170631778-9 C.V. 169-0002

14

15

16


SR. MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO

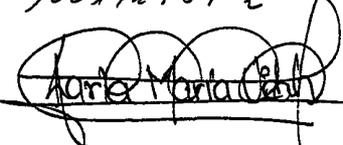
17

C.C. 100172787-2 C.V. 117-0607

18

19

20


SRTA. KARLA MARIA VIDAL ROMO

21

C.C. 100211174-6

22

23

24

25

26

27

28

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.-SE AGREGAN HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA 100099205-5

ROMO MOLINA JUAN CARLOS
10 SEPTIEMBRE 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
00 1 002 0779
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57



Juan C. Romo

ECUATORIA ***** Y2443V3442

CASADO MARTHA SUSANA VIDAL FIALLO
SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE ROMO
LILA MOLINA
IBARRA 08/10/2009
20/10/2009

29

Boletín de la Oficina de Registro Civil
JURAMENTO DE FE
D. Enrique Díaz



CIUDADANIA 170499740-0

VIDAL FIALLOS MARTHA SUSANA
15 JUNIO 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
00 1 241 06058
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58



Susana Vidal Fiallo

ECUATORIA ***** E333312222

CASADO JUAN CARLOS ROMO MOLINA
SECUNDARIA EMPLEADO

ALBERTO VIDAL
REUSCA FIALLO
TULCAN 10-04-90
HASTA FUERTE DE SU TITULAR

140534

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100154245-3

ROMO MOLINA FELIPE ANDRES
12 OCTUBRE 1965
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
003-1 0067 0168
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 19



Felipe Romo

ECUATORIA ***** Y414314442

CASADO LLISA LEONOR ARTEAGA SALTOS
SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE SORO CABENA
LISA MOLINA
TULCAN 17/04/2000
12/04/2013

1070430-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA 130481143-1

ARTEAGA SALTOS LLISA LEONOR
PICHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS DOMINGO DE LOS
26 SEPTIEMBRE 1965
002- 0061 01461 F
PICHINCHA/STO DGO DE LOS RIOS
DOMINGO DE LOS RIOS 1967



Lissa Leonor Arteaga

ECUATORIA ***** E333312222

CASADO FELIPE ANDRES ROMO MOLINA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANKLIN ARTEAGA
DOLORES SALTOS
IBARRA 07/08/2002
07/08/2014

RDN 0013254



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0021748
NUMERO

10449748-0

CEDULA

Diego F. Marín
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IMBAYA
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0021714
NUMERO

100099205-5

CEDULA

Roma H. Juan C. Rojas
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IMBAYA
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0021737
NUMERO

13048143-1

CEDULA

Antonia S. Heredia L.
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IMBAYA
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0021712
NUMERO

100154249-3

CEDULA

Roma Helena Felisa Rojas
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IMBAYA
PARROQUIA

ANTONIO ANTE
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Hoja(s) Util(es)
Quito, a: 22 DIC. 2002
[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170429008-7

VIDAL FIALLO CESAR ALBERTO

19 NOVIEMBRE 1955

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

13 1 028 08453

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]



ECUATORIANA***** 737411242

NACIONALIDAD NO DACT. CASADO LUZ MARINA MARCISCACION MORAN

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

ALBERTO VIDAL

FEDECA FIALLO

QUITO 18/11/97

18/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170631778-9

ACEBO MORAN LUZ MARINA MARCISA

12 NOVIEMBRE 1960

KANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

11 1 470 0093

KANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA 61

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO CESAR ALBERTO VIDAL FIALLO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PABLO ACEBO VINCES

HAYDEE MORAN L

SANTO DOMINGO 22-06-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1424885

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100172787-2

VIDAL ROMO MARCELO SANTIAGO

INSABURAZ/IBARRA/SAGRARIO

21 AGOSTO 1977

INSABURAZ/IBARRA

SAGRARIO 1977

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V2242

SOLTERO EMPLEADO

CARLOS ALBERTO VIDAL

MARIA JUANITA ROMO

22/07/2002

0150098

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100241174-5

VIDAL ROMO MARCELO SANTIAGO

FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

12 AGOSTO 1977

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 30

[Signature]



ECUATORIANA***** 737411242

NACIONALIDAD NO DACT. SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ALBERTO VIDAL

MARIA JUANITA ROMO

QUITO 12/07/99

1280208

[Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0002
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

1705317789
CEDULA
ACEBO MORAN LUZ MARINA NARCISA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0007
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

1051727872
CEDULA
VIDAL ROMO MARCELO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0607
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

1704290087
CEDULA
VIDAL FIALLO CESAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 28 DIC. 2002

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"



Quito, 19 de Diciembre de 2002

CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario General del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, tengo a bien certificar que el señor(a) VIDA ROJO KARLA NORIS, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 100211171-6, ha justificado en este Organismo, su inasistencia a sufragar en la Segunda Vuelta Electoral del 24 de noviembre de 2002, por lo cual se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, el mismo que tiene vigencia hasta el 30 de enero de 2003.

Este documento que es gratuito sustituye al certificado de votación, y tiene validez para cualquier trámite tanto público como privado a nivel nacional.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrzqueta
SECRETARIO GENERAL D. L. H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(esa)
Quito, a: 23 DIC. 2002

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA."

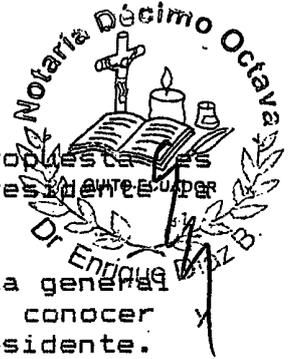
En la ciudad de Quito, el día lunes nueve de diciembre del año dos mil dos, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Panamericana Norte, kilómetro catorce, vía a Calderón, se reúnen los siguientes socios de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.: El señor Juan Carlos Romo Molina, por sus propios derechos, en su calidad de titular de 26.960 participaciones sociales; el señor Felipe Andrés Romo Molina, por sus propios derechos y como titular de 20 participaciones sociales; y, el señor César Alberto Vidal Fiallo, por sus propios derechos y como titular de 20 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de US \$ 0,04 cada una; y, se encuentran totalmente pagadas. Cada participación social confiere un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente en funciones de la compañía, señor Juan Carlos Romo Molina; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora María Augusta Romo Molina.

El presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaria informa que han asistido personalmente, socios que representan el ciento por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. La secretaria indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el artículo décimo del estatuto social de la compañía, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Admisión de Nuevos Socios.
3. Ratificación de las actuaciones del Presidente de la compañía, durante el ejercicio de funciones prorrogadas.
4. Conocimiento y resolución sobre la renuncia de la Gerente General de la compañía.
5. Designación de Gerente General de la compañía.
6. Designación de Presidente de la compañía.



El presidente eleva a moción su propuesta. La propuesta es aceptada por todos los socios, por lo que, el presidente somete a resolución.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad resuelven conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

El presidente dispone que se pase a conocer sobre el primer punto del orden del día.

1. CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:

UNO) Hace uso de la palabra el señor Juan Carlos Romo Molina, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte y seis mil novecientos sesenta (26.960) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir las mencionadas participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Trece mil quinientas (13.500) participaciones sociales a favor de la señorita Karla María Vidal Romo, quien en la actualidad no es socia de la compañía; y, b) Trece mil cuatrocientas sesenta (13.460) participaciones sociales, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

a) Que el señor Juan Carlos Romo Molina, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte y seis mil novecientos sesenta (26.960) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Trece mil quinientas (13.500) participaciones sociales a favor de la señorita Karla María Vidal Romo, quien en la actualidad no es socia de la compañía; y, trece mil cuatrocientas sesenta (13.460) participaciones sociales, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de

socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en esta misma junta.

DOS) Hace uso de la palabra el señor Felipe Andrés Romo Molina, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte (20) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir las mencionadas participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

a) Que el señor Felipe Andrés Romo Molina, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte (20) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto.

TRES) Hace uso de la palabra el señor César Alberto Vidal Fiallo, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte (20) participaciones sociales, proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir las mencionadas participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.



El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el presidente la eleva a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

a) Que el señor César Alberto Vidal Fiallo, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte (20) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto.

CUATRO) Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración y conformación del capital social, queda aprobado unánimemente por la junta general universal de socios, de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.
M. Santiago Vidal Romo	US \$ 540,00	US \$ 540,00	13.500
Karla María Vidal Romo	US \$ 540,00	US \$ 540,00	13.500
TOTALES	US \$ 1.080,00	US \$ 1.080,00	27.000

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS: Toma la palabra el señor Juan Carlos Romo Molina, quien manifiesta que en razón de las cesiones de participaciones sociales que han sido válidamente aprobadas en la presente junta general de socios, la compañía tendrá dos nuevos socios, esto es, la señorita Karla María Vidal Romo y el señor Marcelo Santiago Vidal Romo.

En tal virtud, conforme a las normas legales pertinentes, propone que la junta de socios expresamente resuelva aceptarlos y admitirlos como nuevos socios de la compañía a los cesionarios antes mencionados.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía; por lo tanto, el presidente

la somete a resolución de la junta general universal.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar y admitir como nuevos socios de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., al señor Marcelo Santiago Vidal Romo y a la señorita Karla María Vidal Romo, en su calidad de cesionarios en las cesiones de participaciones sociales de la citada compañía, aprobadas en la presente junta general universal de socios.

3. Ratificación de las actuaciones del Presidente de la compañía, durante el ejercicio de funciones prorrogadas: Toma la palabra el señor Felipe Andrés Romo Molina, quien manifiesta que desde hace varios años, venció el período de duración del nombramiento del Presidente de la compañía, pero que, conforme a la ley, éste ha continuado desarrollando sus actividades como tal, en ejercicio de funciones prorrogadas hasta la presente fecha, ya que no ha sido debidamente reemplazado.

Por lo tanto, propone que la presente junta de socios ratifique expresamente todas las actuaciones del Presidente de la compañía, durante todo el tiempo que éste ha venido actuando en ejercicio de funciones prorrogadas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía. Por lo tanto, el presidente la somete a resolución de la junta.

La junta general universal de socios, en forma unánime, decide ratificar expresamente todas las actuaciones del Presidente de la compañía, señor Juan Carlos Romo Molina, realizadas durante todo el tiempo en que éste ha venido actuando en ejercicio de funciones prorrogadas, conforme a la ley.

4. Conocimiento y resolución sobre la renuncia de la Gerente General de la compañía: Toma la palabra el presidente de la junta, quien dispone que por secretaría se de lectura a la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía. La secretaria procede con la lectura íntegra del citado documento.

Hace uso de la palabra la Gerente General, señora María Augusta Romo Molina, quien manifiesta que por razones de carácter personal ha presentado su renuncia a las funciones que ha venido desempeñando. Por ello, propone que la junta general de socios conozca y acepte su renuncia.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía, por ello, el presidente la somete a resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, en forma unánime, decide aceptar la renuncia presentada por la señora María Augusta Romo

Molina, a las funciones de Gerente General de la compañía, dejando expresa constancia del agradecimiento a la empresa por la positiva gestión desarrollada al frente de la empresa.

5. Designación de Gerente General de la compañía: Toma la palabra el señor Juan Carlos Romo Molina, quien manifiesta que de la renuncia presentada por la Gerente General y considerando que la misma ha sido aceptada por la presente junta general universal de socios, es preciso proceder a designar en forma inmediata al nuevo Gerente General de la compañía.

Para este efecto, propone el nombre del señor Carlos Alberto Vidal Espinosa. El proponente eleva a moción su propuesta. No existen más mociones sobre el particular, por lo que, todos los socios aceptan la moción y el presidente la somete a resolución de la junta general.

La junta general universal de socios, por unanimidad, decide designar como Gerente General de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., al señor Carlos Alberto Vidal Espinosa, para un periodo de tres años, de conformidad con el artículo décimo quinto del estatuto social de la compañía.

6. Designación de Presidente de la compañía: Toma la palabra el señor Felipe Andrés Romo Molina, quien manifiesta que el Presidente de la empresa desde hace varios años atrás ha venido actuando en ejercicio de funciones prorrogadas, puesto que el periodo de duración de su nombramiento venció hace algún tiempo. Por ello, manifiesta que la presente junta general de socios debe proceder a designar al nuevo Presidente de la compañía.

Para este efecto, propone el nombre del señor Marcelo Santiago Vidal Romo. El proponente eleva a moción su propuesta. No existen más mociones sobre el particular, por lo que, todos los socios aceptan la moción y el presidente la somete a resolución de la junta general.

La junta general universal de socios, por unanimidad, decide designar como Presidente de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., al señor Marcelo Santiago Vidal Romo, para un periodo de tres años, de conformidad con el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

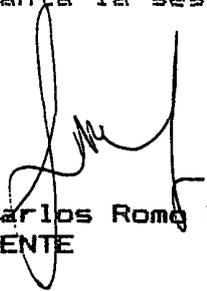


La junta general universal de socios autoriza expresamente al presidente de esta junta general, para que extienda los correspondientes nombramientos a favor del Presidente y del Gerente General designados.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 11h30.



Juan Carlos Romo Molina
PRESIDENTE
SOCIO



María Augusta Romo Molina
SECRETARIA



César Alberto Vidal Fiallo
SOCIO



Felipe Romo Molina
SOCIO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

María Augusta Romo Molina, en mi calidad de Gerente General como tal representante legal de la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy, 9 de diciembre del 2002, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Juan Carlos Romo Molina, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte y seis mil novecientas sesenta (26.960) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Trece mil quinientas (13.500) participaciones sociales a favor de la señorita Karla María Vidal Romo, quien en la actualidad no es socia de la compañía; y, trece mil cuatrocientas sesenta (13.460) participaciones sociales, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Felipe Andrés Romo Molina, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte (20) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor César Alberto Vidal Fiallo, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., esto es, veinte (20) participaciones sociales de su propiedad, todas ellas a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Por su parte, los cesionarios antes mencionados, en forma libre y voluntaria, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., que en su favor y en la forma y montos que quedan señalados, han efectuado los cedentes antes referidos.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 9 de diciembre del 2002.



María Augusta Romo Molina
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de las **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA** que otorga el señor **JUAN CARLOS ROMO MOLINA Y OTROS**, a favor del señor **MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO Y OTRA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Denominada Carlos Vidal Compañía Limitada, de la Escritura Pública de Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios de la Compañía Sihama Servicios Integrales de Hotelería, Alimentación y Mantenimiento Compañía Limitada, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil dos; celebrada en la Notaría Décimo Octava del Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Mediante la cual: a) El señor Juan Carlos Romo Molina, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que es de veintiséis mil novecientos sesenta de la siguiente forma: trece mil quinientas participaciones a favor de la señorita Karla María Vidal Romo; y, trece mil cuatrocientos sesenta participaciones a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo; b) El señor Felipe Andrés Romo Molina, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que es de veinte participaciones, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo; c) El señor César Alberto Vidal Fiallo, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que es de veinte participaciones, a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo.- Quito, a tres de enero del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1801**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3116 vta, tomo 122, número: **2225**, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3511, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **“SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA”** antes denominada **“CARLOS VIDAL CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng